

traditicos, conforme a los modelos
que han de remitirse, sobre las
plantaciones de tierra plantadas
de morales y moreras, semillas
empleadas para la cria del qu-
isano, su precio y cantidad con-
sumida, numero de jornales y
de cosecheros empleados en esta
industria, sedales extraidos del
quisano antes del cogullo, pro-
ducto de este, su aplicacion ^{de}, en
se omita ninguna circunstancia
esencial a esta industria.

Se servira V. S. hacer pre-
sente tambien a esa Comision
provincial en donde se recoge infor-
macion acerca de los expues-
tos por medio de los fabricantes,
por cuanto esto conyugará a mu-
chos cosecheros sus cogullos, li-
brándolos de diverso modo y
forma en sus establecimientos.

